


FLORES DE BRITANIA S.A.S.
REGISTRO DE INGRESOS DE RESPEL A CENTRO DE ACOPIO

MES FEBRERO

TIPO DE RESIDUO	FECHA						TOTAL
TARROS DE FUMIGACION							0
BOLSAS METALICAS FUMIGACION							0
BOLSAS PLASTICAS FUMIGACION							0
EMBALAJES DE CARTON							0
SOBRETAPAS CARTON							0
TAPAS PLASTICAS FUMIGACION							0
CARTUCHOS Y FILTROS							0
VISORES							0
MASCARILLAS (respiradores)							0
PIJAMAS Y TOALLAS							0
OVEROLES (Chanchos)							0
TIVEK							0
MANGUERA							0
BOTAS-GUANTES							0
TARROS THINER							0
EMPAQUES ACIDOS							0
ESTOPAS CONTAMINADAS							0
VALVULAS,LANZAS, BOQUILLAS,REGISTROS							0
ACEITES USADOS LITROS							0
TARROS HIDROCARBURO (ACPM, GASOLINA)							0
RESIDUOS BIOSANITARIOS (enfermeria)							0
PLASTICO BIOTRAMPA							0
							0
							0


FIRMA DE RESPONSABLE

VoBo

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			Pág. 1 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION	
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1	

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión No.
01/05/2017	Realización del documento	Coordinador Sistema de Gestión	Director Técnico	Gerencia	0
02/01/2018	Unificación del Ecomapa y Ruta Sanitaria al formato <i>PL-PR-02-FO-01</i> , se incluyen los ítems 5. Documentos de referencia y 6.2 capacitación, formación y sensibilización y se relaciona el formato <i>PL-PR-02-FO-06</i> Control aceite usado.	Coordinador Sistema de Gestión	Director Técnico	Gerencia	1
01/04/2019	Mejoras del plan de contingencia en caso de derrame, mejoras del kit de derrames y nuevas especificaciones para el centro de acopio de Residuos Peligrosos	Practicante Universidad el Bosque	Director Técnico		2

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 2 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

1. OBJETIVO

Describir el manejo adecuado de los residuos generados en todos los procesos de la finca, implementando técnicas que contribuyan a la reducción de los mismos en cada etapa, creando conciencia en la reutilización y minimizando los posibles impactos que se puedan generar al Medio Ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las labores que se realizan en la compañía.

3. RESPONSABLES:

Es responsabilidad de la Gerencia:

- Proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles

Es responsabilidad del coordinador de Sistema de Gestión:


- Actualizar este procedimiento acorde a las necesidades del departamento de Dirección Técnica.

Es responsabilidad del director técnico y/o Departamento de Gestión Humana:

- La revisión, aplicación y seguimiento del presente plan.
- Divulgar al personal a su cargo los documentos de interés directo, así como el correcto diligenciamiento de los registros que le apoyen la ejecución de sus actividades.

Es responsabilidad del Jefe de Mantenimiento y jefe de MIPE - MIRFE:

- Garantizar la entrega oportuna y los registros de la disposición de los residuos.
- Recibir y entregar las actas de entrega de RESPEL al Director Técnico.
- Garantizar el pesaje, almacenamiento, entrega oportuna y disposición de los residuos peligrosos generados.
- Diligenciar el formato correspondiente relacionado con RESPEL.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 3 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

Es responsabilidad del Bombero principal:


- Garantizar el proceso de clasificación de los residuos especiales.
- Cumplimiento del procedimiento del triple lavado.

Es responsabilidad de todos los trabajadores:

- Garantizar la separación en la fuente de los Residuos.

4. DEFINICIONES

- **RESIDUO:** Es todo material que producimos en nuestras actividades diarias, que ha perdido su valor o su utilidad.
- **SEPARACIÓN EN LA FUENTE:** Es la clasificación de los residuos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **REUTILIZACIÓN:** Es la acción por la cual el residuo sólido, previa limpieza adecuada, es utilizado directamente para su función original o para alguna relacionada, sin adicionarle procesos de transformación.
- **RECICLAJE:** Es el proceso mediante el cual los residuos sólidos son transformados en nuevos productos o en materias primas básicas y puede incluir operaciones de separación en la fuente, recolección, selección, acondicionamiento, procesamiento y comercialización.
- **RESIDUO APROVECHABLE:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **RESIDUO NO APROVECHABLE:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo.
- **RESIDUO ESPECIAL O PELIGROSO (RESPEL):** son aquellos residuos que por su naturaleza son inherentemente peligrosos, pudiendo generar efectos adversos para la salud o el ambiente. Son los residuos que por su característica se consideran Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamable, Infeccioso, Radiactivo, y todo aquel material que haya tenido contacto con ellos.
- **INCINERACIÓN:** La incineración es un proceso de oxidación térmica que convierte la fracción combustible de los residuos en gases y un residuo inerte

		PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 4 de 14
PROCESO		CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN		PL-PR-02	Abril de 2019	1

(cenizas) que debe ser dispuesto de manera adecuada cumpliendo con las normas ambientales vigentes.

- **RESIDUOS BIOSANITARIOS:** Residuos sanitarios específicos de la actividad sanitaria propiamente dicha, potencialmente contaminados con sustancias biológicas al haber entrado en contacto con pacientes o líquidos biológicos.
- **ACEITES USADOS:** Son aquellos aceites con base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente, tales como: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas.
- **CATEGORÍA DE GENERADOR DE RESPEL:** Según el Decreto No. 4741/05 establece que los generadores de residuos o desechos peligrosos están clasificados en 3 categorías, teniendo en cuenta las siguientes generaciones:
 - Gran generador \geq 1000 Kg/Mes
 - Mediano Generador \geq 100 Kg/Mes y $<$ 1000 Kg/Mes
 - Pequeño Generador \geq 10 Kg/ Mes y $<$ 100 Kg/Mes

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD		
Norma	Entidad	Disposición
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional.
Decreto 321 de 1999.	Ministerio del Interior. Secretaría General.	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos, derivados y Sustancias Nocivas
Decreto 1713 de 2002	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Decreto 1505 de 2003	Presidencia de la República	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones




PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Pág. 5 de 14

PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

Resolución 1045 de 2003	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones
Decreto 4741 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 838 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1402 de 2006	Presidencia de la República	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Resolución 1362 de 2007	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
Resolución 1297 de 2010	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Ley 1672 de 2013	Congreso de la República	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una Política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015 Título 6.	Presidencia de la República	En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 6 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

6. DESCRIPCIÓN.

Para lograr la gestión integral de los residuos generados en la empresa se deben planear y desarrollar buenas prácticas de manejo durante todas las etapas, las cuales son:

- Separación en la fuente
- Transporte interno
- Almacenamiento temporal
- Aprovechamiento
- Disposición final


6.1. GENERACIÓN Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE

En la compañía se realiza la clasificación de residuos de acuerdo a la fuente generadora como: oficinas, enfermería, baños y vestieres, casino, bancos de enraizamiento, MIPE, MIRFE, Manejo de derrames, Mantenimiento de máquinas y herramientas, labores de mantenimiento, almacén.

Para conocer cuáles son los residuos generados por la compañía, clasificación y su disposición, la podemos consultar en el formato ***MATRIZ DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PL-PR-02-FO-01***.

En algunas áreas como Enfermería, Bancos de enraizamiento, MIPE, MIRFE, almacén y talleres de mantenimiento, se generar Residuos Peligrosos y se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Enfermería:** Se deben almacenar en una bolsa roja, para su identificación. Esta zona también debe estar incluida en la recolección semanal Interna. Para procedimientos especiales que llegase a realizar algún especialista (Odontólogo, Citología etc.), esta persona debe llevarse los residuos peligrosos que genere, ya que tienen sistemas más efectivos para tratar este tipo de residuos.
- **Bancos de Enraizamiento:** En el proceso de inmersión se generan envases, los cuales son entregados por el encargado de hacer la aplicación directamente al bombero para su proceso de triple lavado y almacenamiento respectivo
- **MIPE:** En la unidad sanitaria y estación de Bombas se genera la gran mayoría de los RESPEL provenientes de la compañía, ya que es allí en donde se hacen las labores de Dosificación, Preparación y Mezcla.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 7 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

El bombero es el encargado de la segregación, la recolección de acuerdo al procedimiento de triple lavado, como mínimo una vez por semana, supervisado por el jefe MIPE.

Esta zona se encuentra aislada y tiene restricción de acceso.


Los residuos líquidos producto del triple lavado son reutilizados en los tanques de preparación, para el caso de las aguas provenientes de la unidad sanitaria ver **TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS PROVENIENTES DE LA UNIDAD SANITARIA PC-PR-09.**






- **Bombas de Riego y Fertilización:** La generación en este punto de RESPEL es esporádica, sin embargo, cuando se generen es responsabilidad del jefe MIRFE, informar al bombero que haga la respectiva recolección. De igual manera se debe hacer bien el proceso de separación en la fuente.
- **Almacén de PPC's:** El almacén de PPC's genera una mínima cantidad de RESPEL ya que, pese a que es una Zona crítica por contener los productos puros, en este lugar no se hace ningún tipo de proceso como dosificación y/o mezclas, sin embargo, las etiquetas que se generan de los empaques de PPC's deben ser incluidos en la recolección interna de RESPEL.
- **Talleres de Mantenimiento:** Se realiza una recolección semanal de los residuos especiales como los aceites y filtros, esta zona es también de acceso restringido.

6.2. TIPO DE RESIDUO

En la identificación especificamos si son sólidos o líquidos y se clasifican por: RESPEL, Inorgánicos, Orgánicos, Ordinarios.

Para garantizar la separación en la fuente la empresa ha asignado el siguiente código de colores:


	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 8 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

TIPO DE RESIDUO	COLOR DE IDENTIFICACIÓN
Plástico	
Orgánicos (Restos de comida)	
Inorgánicos (Cartón, papel)	
Residuos ordinarios (Envolturas de paquetes, servilletas, papel higiénico)	
Residuos peligrosos	

6.3. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO

Se cuenta con unos mapas en donde se identifican los puntos de recolección y como se realiza la labor ***RUTA SANITARIA Y ECOMAPA PL-PR-02-MP-01***.

- **Cultivo y centro de acopio:** El material vegetal es recolectado y transportado por el equipo de mantenimiento a las áreas destinadas (praderas), para su aprovechamiento como abono verde, el cual se registra en el formato ***MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES PL-PR-02-FO-02***. Para los demás residuos estos son clasificados y trasladados al centro acopio.
- **Casino, Baños, Vestieres, Centro de acopio, almacén:** Los residuos deben ser recolectados por el operario encargado de esta labor iniciando la jornada laboral y deben ser llevados al centro de acopio y dispuestos según corresponda. Dejar puestas las bolsas según aplique.
- **Área administrativa:** Los residuos de esta área deben ser recogidos y transportados a diario al centro de acopio de residuos para su almacenamiento temporal. Los residuos aprovechables como papel de archivo son recolectados en una caja y cuando esta se llena se lleva al centro de acopio.
- **Unidad sanitaria, Cuartos de bombas, almacenes, enfermería (RESPEL):** Los residuos de estas áreas deben ser recogidos y transportados mínimo una vez por semana al centro de acopio de Residuos Peligrosos para su

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 9 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

almacenamiento temporal y entrega al proveedor externo para su disposición final.

6.4. MEDIDAS DE CONTINGENCIA RESPEL

Para que el transporte interno de RESPEL se haga bajo condiciones seguras se debe tener en cuenta:

- Se debe llevar a cabo únicamente por el bombero de aspersión y/o un trabajador del equipo de aspersión quienes tiene los EPP para dicha labor. La frecuencia de recolección es de una vez por semana.
- Debe desplazarse al centro de acopio de RESPEL utilizando los elementos de protección personal
- El Bombero de aspersión debe realizar de manera aleatoria la verificación del triple lavado y perforación.
- Los traslados de aceite usado se deben hacer en recipientes destinados para esta labor y así evitar cualquier tipo de derrame.


6.4.1. PLANES DE CONTINGENCIA

En cualquiera de las etapas del sistema de gestión integral de los Residuos Peligrosos y no Peligrosos existe la posibilidad de enfrentarse a situaciones de incendios, explosiones, fugas, derrames entre otros.

Estas emergencias se pueden prevenir aplicando las normas legales y técnicas con el manejo adecuado de combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor, y de sustancias peligrosas.

Según el decreto 4741 de 2005 en el artículo 10 literal h) El generador debe “Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;”

En todo centro de acopio de residuos especiales debe existir un Kit de derrames, compuesto por tapa bocas, elementos de protección visual, cinta perimetral, bolsa roja, material absorbente (Arena), marcador (Señalizar) y recogedor plástico.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 10 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

A continuación, se presentan las recomendaciones básicas en el manejo de tres tipos de eventos, pero además las compañías cuentan con un plan de emergencias estructurado donde se puede obtener la información al detalle.


Todo trabajador que ingrese a la compañía recibirá inducción de la Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se tiene contemplado la gestión de Residuos, además el grupo de Riesgo químico recibirá capacitación en cada cambio de grupo. Aplicando la **MATRIZ DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PC-GH-10-AN-01**.

6.4.1.1. Vertimientos y derrames, recomendaciones generales

- Atender al personal afectado, dar aviso al jefe inmediato y coordinador del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST)
- Dar aviso al personal de áreas cercanas y proceder a su evacuación
- Evaluar la importancia del vertimiento
- En lo posible identificar los productos derramados, para así verificar como proceder mediante su respectiva hoja de seguridad
- Controlar el derrame con los debidos materiales de seguridad
 - o Si el vertido es sólido, recogerlo con una pala y depositarlo en una bolsa resistente
 - o Si el vertido es líquido, contenerlo con un absorbente y evitar que el derrame se propague
 - o En caso de que el material sea inflamable alejar fuentes de ignición y llamar a bomberos
- Recoger el producto resultante y en caso de ser necesario, neutralizarlo químicamente
- Almacenarlo de manera adecuada y guardarlo en un recipiente
- Por último, realizar una investigación de las causas probables del incidente

6.4.1.2. Incendios, Recomendaciones Generales PROTOCOLO NORMALIZADO DE INCENDIOS (PL-SG-01-AN-02)

- Se intentará extinguir el fuego, para eso es necesario que todo el personal sea instruido sobre seguridad contra incendios. Se los capacitará para el uso correcto de los elementos de lucha contra incendios, para que cuando se presente esté tipo de evento lo ataque eficazmente.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 11 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

- Se informará de inmediato al comité de emergencias quien direccionará la atención de la situación.
- Se seguirá paso a paso la guía básica para el control de incendio.
- Se elaborarán actas de accidente e incidente.

6.4.1.3. Prevención de Riesgos


- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas y de gases.
- Tener zona de trabajo debidamente señalizada, para el manejo de residuos especiales.
- Limpiar, guardar y conservar el material correctamente después de ser manipulados.
- Acceso limitado de todo el personal, permitiendo únicamente el ingreso a personal autorizado.
- Cumplir con las normas de seguridad: prohibido comer, fumar y/o ingerir bebidas.

6.5. ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS

Antes de hacer un óptimo almacenamiento de RESPEL, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones generales, que optimizarán y minimizaran cualquier peligro potencial con los RESPEL, mientras permanecen en la compañía:

6.5.1. TRIPLE LAVADO:

- Deben venir inutilizados, esto significa que los envases deben ser devueltos perforados o con un corte, con el cual se evita el reenvase de producto o algún otro líquido. Las bolsas deben ser cortadas o rasgadas.
- Los envases metálicos, no deben contener residuos de producto y deben tener el triple lavado. Si por las características del producto no se pueden mezclar con agua, escúrralos muy bien boca abajo sobre el tanque de mezcla y retire la tapa
- Los tambores de cartón deben estar inutilizados y no debe tener residuos de producto.
- Empaque y pese.
- No amarre las lonas con alambre debe ser con pita, fibra o algún otro material que no genere corte a las personas que deben manipularlos.
- En el momento de la devolución la persona encargada de recibir los envases, deben entregarle el certificado donde consta la devolución que usted está realizando, esta debe ir firmada y sellada.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 12 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

- La rotulación de los RESPEL, ya sea que estén almacenados en Bolsas Rojas deben tener un Rótulo adjunto que indique: Fecha, Tipo de Residuo y Cantidad.

6.6. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

- Se cuentan con centros de acopio para el almacenamiento temporal de acuerdo al tipo de residuo generado, como: Inflamables, especiales (RESPEL), aprovechables y ordinarios, a fin de evitar su mezcla, deterioro, y facilitar la recolección y entrega al ente externo para su disposición final.
- El centro de acopio de RESPEL, debe permanecer bajo llave y el ingreso debe ser por personal autorizado.
- La persona encargada de almacenar los RESPEL, debe portar sus EPP.
- Las bolsas de los residuos especiales deben estar clasificados por tipo de residuo como envases, embalajes, biológicos, aceites etc.
- Las instalaciones requeridas para el almacenamiento de los residuos, deben contar con las características estructurales adecuadas para almacenarlos, igualmente deben estar correctamente identificadas, iluminadas, con buena ventilación y permanecer en un estado de aseo y orden que faciliten los trabajos que allí se realicen y que eviten la proliferación de vectores.


6.7. APROVECHAMIENTO

La compañía ha definido una **MATRIZ PARA LA REDUCCION DE GENERACION DE RESIDUOS PL-PR-02-AN-01**, donde se contempla las medidas de reducción de los residuos.

6.8. REGISTROS Y USO

De acuerdo al tipo de residuo generado en cada una de las áreas se lleva un control de las cantidades generadas y su lugar de almacenamiento.

- **CONTROL DE ENVIO DE RESIDUOS ORDINARIOS (PL-PR-02-FO-03):** Se registra en cada finca la salida. El jefe de mantenimiento entrega la remisión al área gestión ambiental.
- **CONTROL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ENVASES AGROQUÍMICOS (PL-PR-02-FO-04):** Una vez se realiza el procedimiento de triple lavado, los EPP cumplen su periodo de uso. El bombero entrega el registro de residuos al área de gestión ambiental.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 13 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

- **MANEJO DE RESIDUOS INORGANICOS (APROVECHABLES) (PL-PR-02-FO-05)** Se registra en cada finca los residuos como: cartón, plástico, papel, metal. El jefe de mantenimiento entrega la remisión al área gestión ambiental.
- **MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES (PL-PR-02-FO-02)** Es registrado por el Jefe de Mantenimiento.
- **PLAN AMBIENTAL (PL-PR-01)**, en este se relaciona el cronograma de actividades y los documentos relacionados con el sistema de gestión ambiental (Residuos, flora y fauna, energía, agua y erosión).

6.9. SEGUIMIENTO

Para el proceso de aseguramiento en el manejo de residuos se cuenta con los siguientes indicadores:

1. Número de actividades ejecutadas en el subprograma de manejo integrado de residuos/ Número de actividades ejecutadas.
2. Número de acciones cerradas /Número de acciones propuestas.
3. Número de auditorías realizadas / Número de auditorías programadas.


6.10. MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE CESE DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Se deben tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previo al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad, Con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que puede representar un riesgo a la salud y al ambiente, los residuos se aseguraran de la siguiente manera:

1. Se realizará la entrega de los residuos a las compañías competentes.
2. Asegurar que no quede ningún residuo especial en los centros de acopio
3. Desmantelar el área, Retirar la demarcación y señalización.

6.11. PROHIBICIONES

- Está prohibido realizar el vertido de cualquier tipo de residuo o de aguas residuales no tratadas.
- Realizar quemas o enterramientos de cualquier tipo de residuo.
- Retirar los residuos mediante mecanismos que no estén definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos de la compañía.

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		Pág. 14 de 14
PROCESO	CODIGO	FECHA	VERSION
PRODUCCIÓN	PL-PR-02	Abril de 2019	1

6.12. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

De acuerdo al **PLAN AMBIENTAL PL-PR-01** se programarán como mínimo dos capacitaciones al año para todo el personal incluyendo personal directo, en misión, contratistas y demás partes interesadas sobre el correcto manejo, almacenamiento y recolección de los residuos, y del contenido del presente documento.